

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las trece horas treinta minutos del día siete de octubre de dos mil veinticuatro se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D. Domingo Paredes Ibañez, D^a Concepcion Sala Macia y D^a Sandra Sánchez Andreu.

Está presente y da fe del acto, D. Federico Alarcón Martínez Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN STREET MARKET FOODTRUCK EN LA CIUDAD DE TORREVIEJA. Expediente 48659/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado, para la contratación del servicio de un street market foodtruck en la ciudad de Torrevieja, a la mercantil GRUPO EVENTOS DANRA, S.L., por importe de 21.720 euros VEINTIUNMIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, más el porcentaje de IVA que asciende a la cantidad de 4.561,20 euros, lo que supone un precio total de 26.281,2 euros, oferta para una anualidad, lo que supone para dos anualidades 43.440 euros CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA más el porcentaje de IVA que asciende a la cantidad de 9.122,90 euros, lo que supone un precio total de 52.562,40 euros y con los siguientes compromisos declarados en su oferta:

a.- Memoria técnica.

b.- Compromisos de mejora técnica:

- Compromiso de incorporar al evento material decorativo y promocional distinto al que se exige como prestación principal del contrato, capaz de mejorar y aumentar el atractivo de la feria → 1. arco de entrada mediante truss, con indicación del nombre y diseño del evento, con tamaño mínimo de 3,5 metros de alto y 4 metros de ancho, 2. incorporar al evento un panel informativo con la distribución (mapa) y programación de la feria, con tamaño mínimo de 1,8 metros de alto y 1,8 metros de ancho 3. incorporar al evento un cubre escenario vertical, tipo photocall, retroiluminado, habilitado sobre el escenario principal con indicación del nombre y diseño del evento, en tamaño mínimo de 3 metros de alto y 4 metros de ancho

- Compromiso de incorporar al evento un servicio de DJ con 4 cajas de sonido para sonido ambiente, para todos los días en que haya actuaciones, tras la finalización de estas y hasta que cierre el recinto.

- Compromiso de incorporar al evento un refuerzo de limpieza y colaboración para la recogida de desperdicios, traslado a contenedores habilitados por el Ayuntamiento y recolocación del mobiliario habilitado a los efectos, todo ello para cooperar con los servicios municipales que ostentan dicha competencia → 3 personas específicas para este cometido.

- Compromiso de incorporar al evento un servicio de cartelería, consistente en el diseño, reproducción y distribución de dicho material, en tamaño A3, bajo los estandartes y línea comunicativa seguida por el promotor del evento donde se ilustre e informe en detalle en diversos puntos por todo el emplazamiento del evento y a todos los asistentes tanto de las actividades programadas, como de la oferta musical, gastronómica y de diversos servicios existentes a lo largo del evento → 200 carteles en A3.

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor de la mercantil mejor valorada, considerándose viable su oferta, de conformidad con el informe técnico de fecha 1 de octubre de 2024, CSV n.º ATSQPW9Z6GPPXD5FZZSD7TFML, suscrito por D. Daniel Amores González.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

2º.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes, a aquél en que se reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la formalización del contrato.

A este respecto, indicarle, que dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el administrador de esa mercantil, cuyos datos constan en la documentación aportada al expediente, deberá de estar en posesión de certificado electrónico de representante de la empresa.

Forma de acceso para la firma del citado contrato.

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Daniel Amores González, técnico del expediente.

5º.- Notificar este acuerdo a la mercantil adjudicataria, GRUPO EVENTOS DANRA, S.L., y a todos los licitadores, indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, GASTO CORRESPONDIENTE, ANEXO I AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN Y DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PUERTO DE TORREVIEJA Y ZONAS ADYACENTES, RECUPERACIÓN DEL MUELLE MINGUEZ Y REMODELACIÓN DE SU ENTORNO PORTUARIO (AM-55501- L10-CB), BASADO EN EL LOTE 10 DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. Expediente 86807/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente de contratación de las **obras de Urbanización del Puerto de Torrevieja y zonas Adyacentes, recuperación del Muelle Minguez y Remodelación de su entorno Portuario (AM-55501- L10-CB)**, basado en el Lote 10 del Acuerdo Marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización.

2º) Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente:

Ref. documento	Partida presupuestaria	Importe
2024.2.0012581.000	2024-11-1532-6190900	1.079.178,00 €

Ejercicio futuro:

Ref. documento	Partida presupuestaria	Importe
2025.2.0000155.000	2025-11-1532-6190900	539.589,57 €

3º) Aprobar el Anexo I al Documento de Licitación, suscrito por Dª Mª Josefa Sánchez Ripoll, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 4 de octubre de 2024, CSV nº 7KTT5K5JWXZS3ZZ7HXHNS9JS4.

4º) Aprobar el Documento de Licitación suscrito por Dª Mª Josefa Sánchez Ripoll, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 4 de octubre de 2024, CSV nº 4KHZCK37WQ9F3TSX5JTHCE66H.

5º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan, así como a la técnico del expediente, Dª Mª Josefa Sánchez Ripoll.

6º) Cursar la invitación con solicitud de oferta, en el plazo y en la forma que se determina en el documento de licitación del contrato basado, a los adjudicatarios del Lote 11 del acuerdo marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, no teniendo adjudicados y en ejecución más de tres contratos simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rige el acuerdo marco que nos ocupa:

ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A
GRUPO BERTOLIN, S.A.U.
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
UTE TORREVIEJA LOTES 9 A 12
GONZALEZ SOTO-LLAMAS-URBANIZADORA TORREVIEJA U.T.E.

7º) Publicar en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el documento de licitación del contrato basado y anexo al mismo, vínculo del proyecto de obras: <https://cloud.torrevieja.eu:8443/s/rPrk7iwZMgEqQ2W>, así como la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible el mismo día de remisión de la invitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta y un minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.